



RESOLUCION No.

"POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2017"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO :

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 14E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- b) Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 030 de 2016, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2017.
- c) Que según el Artículo 35 Decreto de Liquidación No. 1064 de 2.016, en concordancia con el Artículo 91 de la ordenanza 14E de 2.015, se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia del 2017. Así como créditos y Contracréditos en el Presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.
- d) Que según solicitud del Despacho del Gobernador, mediante Nota Interna No.185 de Marzo 24 de 2.017, solicita efectuar unos contracréditos y créditos en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecte los compromisos que se tienen previstos.
- e) Que de conformidad con los anteriores considerandos.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar las siguientes apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2017, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$45.000.000,00)** según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
01	DESPACHO DE LA GOBERNACION			
01 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
01 1 2	GASTOS GENERALES			
01 1 2 1	ADQUISICIÓN DE BIENES			
01 1 2 1 098	Otros Gastos Generales			45.000.000
		Impuesto de Registro y anotación	5.000.000	
		Al consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	10.000.000	
		I.V.A.	30.000.000	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				45.000.000,00



RESOLUCION No.

ARTICULO SEGUNDO: Acréditese los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, según el siguientes detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
01	DESPACHO DE LA GOBERNACION			
01 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
01 1 2	GASTOS GENERALES			
01 1 2 1	AQUISICION DE BIENES			
01 1 2 1 001	Materiales y Suministros			45.000.000,00
		Impuesto de Registro y anotación	5.000.000	
		Al consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	10.000.000	
		I.V.A.	30.000.000	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				45.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Arauca, 30 MAR 2017

RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador de Arauca

Revisó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Dotal
 REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado
 NDRMA CECILIA CABRERA PEREZ, Profesional Especializado Coordinación Jurídica
 Proveió: Beatriz E. Contreras R., Profesional Universitario

Declaro 842/17